



ONU
programa para el
medio ambiente

CBD/SBI/7/15/Add.1–CBD/COP/17/4/Add.4



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
22 de junio de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación
Séptima reunión
Nairobi, 4 a 12 de agosto de 2026
Tema 14 del programa provisional*
Cuestiones administrativas y presupuestarias

Conferencia de las Partes en el Convenio
sobre la Diversidad Biológica
17ª reunión
Ereván, 19 a 30 de octubre de 2026
Tema 7 del programa provisional**
Administración del Convenio sobre la
Diversidad Biológica, presupuesto para los
fondos fiduciarios y revisión funcional de la
Secretaría

Informe sobre los progresos de la revisión funcional de la Secretaría***

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. De conformidad con lo solicitado por la Conferencia de las Partes en el párrafo 35 de la decisión [15/34](#) y el párrafo 11 de la decisión [16/28](#), la Secretaría organizó la realización de una revisión funcional externa detallada de su estructura, en consulta con la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, teniendo en cuenta el informe de análisis inicial que figura en el documento [CBD/COP/16/4/Add.2-CBD/CP/MOP/11/5/Add.2-CBD/NP/MOP/5/5/Add.2](#).
2. La revisión funcional fue realizada por el Equipo de Consultoría de Gestión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹, centrado en evaluar si la Secretaría está adecuadamente estructurada y cuenta con los recursos necesarios para desempeñar sus funciones eficazmente², en particular para prestar servicios a las reuniones celebradas en el contexto del Convenio y sus Protocolos y para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y, en caso contrario, qué cambios son necesarios para ello.
3. En su sexta reunión, el Órgano Subsidiario tomó nota del resumen ejecutivo del informe sobre la revisión funcional externa detallada de la Secretaría, que figura en el anexo I del documento [CBD/SBI/6/10](#), incluidas las recomendaciones sobre medidas para el corto, mediano y largo plazo por parte de la Secretaría, y también tomó nota de las consultas en curso sobre esas recomendaciones dentro de la Secretaría y con la Mesa de la Conferencia de las Partes. El informe completo sobre esta revisión funcional se incluye en el documento [CBD/SBI/6/INF/12](#).

*[CBD/SBI/7/1](#).

** [CBD/COP/17/1/Rev.1](#).

*** El presente documento se publica sin edición formal.

¹ El Equipo de Consultoría de Gestión es un grupo de profesionales internos de gestión del PNUD con sede en Nueva York que se especializa en mejorar el rendimiento estratégico y operacional mediante la prestación de servicios de asesoramiento y análisis para la transformación institucional y la gestión del cambio.

² Como se especifica en el Artículo 24 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

4. La presente nota fue preparada para brindar a las Partes una actualización sobre los progresos de la implementación de la revisión funcional de la Secretaría desde la sexta reunión del Órgano Subsidiario, desde marzo hasta mayo de 2026, en particular en relación con acciones enumeradas en el párrafo 3 de la recomendación 6/9, incluidas las repercusiones presupuestarias de las medidas propuestas en la revisión funcional. Por lo tanto, servirá de base para evaluar las repercusiones presupuestarias de las medidas propuestas en la revisión funcional, tal como se indica en el documento CBD/SBI/7/15-CBD/COP/17/4 sobre el proyecto de presupuesto integrado propuesto para los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos para el bienio 2027–2028.

5. Sobre la base de la información provista en esta nota, y tal como lo solicitó el Órgano Subsidiario en el subpárrafo 4 b) de la misma recomendación, la Secretaría organizará seminarios web de información con anterioridad a la séptima reunión del Órgano Subsidiario de julio de 2026 para las Partes en dos zonas horarias³.

6. En consonancia con el párrafo 3 de la misma recomendación, la información que se presenta en esta nota está centrada en los progresos logrados entre marzo y mayo de 2026 en lo referente a:

a) Iniciar la aplicación de medidas que no inciden en el presupuesto y mejoran la eficiencia operacional, incluida una estructura organizativa actualizada (sección II);

b) Llevar a cabo la actualización o elaboración de descripciones de los puestos de trabajo, incluida la clasificación de puestos existentes y adicionales, respectivamente, que se requiere para lograr una armonización estructural y estratégica con las funciones básicas de la Secretaría (sección III);

c) Realizar, sobre la base de las funciones y descripciones actualizadas de los puestos, un análisis de las consecuencias conexas en materia de dotación de personal y costos de la armonización estructural y estratégica a largo plazo (sección IV).

II. Medidas que no inciden en el presupuesto y mejoran la eficiencia operacional, incluida una estructura organizativa actualizada

7. Desde la sexta reunión del Órgano Subsidiario, la Secretaría llevó a cabo una serie de diálogos abiertos, con la participación de todo el personal, acerca de la implementación de la revisión funcional. Los diálogos abiertos se organizaron en marzo de 2026 sobre grupos de cuestiones clave que resultan decisivos para el éxito de la implementación de la revisión funcional, a saber, a) actividades de creación de capacidad, b) responsabilidad, c) abordar metas desatendidas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, d) planificación estratégica y movilización de fondos, y e) gestión de conocimientos corporativos y eliminación de barreras. También se realizó una sesión informativa para todo el personal sobre los pasos y los abordajes para la actualización de las descripciones de los puestos de trabajo.

8. Los diálogos le dieron al personal de la Secretaría la posibilidad de intercambiar opiniones sobre las cuestiones de mayor relevancia identificadas en las recomendaciones de la revisión funcional externa detallada⁴ y proponer medidas que la Secretaría podría abordar. Las cuestiones en común fueron destacadas en todos los diálogos, a saber, la necesidad de reforzar la coordinación interna, la estandarización y la armonización estructural en toda Secretaría. Los participantes también pusieron de relieve la importancia de mejorar el intercambio de información interna, mejorar la aplicación de los procedimientos operativos estándar existentes, elaborar nuevos procedimientos donde sean necesarios, y mejorar los sistemas para la gestión de conocimientos corporativos. Los participantes también reconocieron la necesidad de aclarar las funciones y responsabilidades de las diferentes dependencias y equipos, en particular en lo relativo a las prioridades estratégicas,

³ Véanse detalles en la notificación No. 2026-049 (emitida el 9 de junio de 2026).

⁴ CBD/SBI/6/INF/12.

orientadas por la Conferencia de las Partes, y garantizar una distribución más equilibrada de la carga de trabajo, en consonancia con las descripciones de puestos del personal.

9. La necesidad de seguimiento de operaciones y rendimiento en toda la Secretaría, de estrecha vinculación con la planificación estratégica, también fue un aspecto clave del debate, y se señaló su pertinencia en cuanto al intercambio de información interna, la determinación oportuna y precisa de costos y la priorización de solicitudes a la Secretaría Ejecutiva, y la eficaz captación de fondos para la implementación de las actividades de la Secretaría.

10. La conclusión de los diálogos abiertos fue que la revisión funcional brinda una valiosa orientación para la rearmonización estructural de la Secretaría y que los cambios estructurales deben estar acompañados por cambios en la cultura de gestión. En tal sentido, la revisión funcional ofrece una oportunidad significativa para abordar estas cuestiones y mejorar de manera simultánea el funcionamiento, los métodos de trabajo y la estructura organizativa de la Secretaría. Esto contribuiría a garantizar que la Secretaría refuerce su consonancia con sus mandatos centrales y prioridades estratégicas conforme a la orientación de la Conferencia de las Partes, incluido el apoyo a la implementación del Marco.

11. Los resultados de estos debates aportaron información para la subsiguiente rearmonización estructural de la Secretaría y la reasignación de las funciones del personal. Con fundamento en los resultados de los diálogos internos abiertos y las recomendaciones de la revisión funcional externa detallada, se elaboró una estructura organizativa revisada, tal como se ilustra en la figura I (diagrama esquemático basado en funciones centrales) y en la figura II (organigrama detallado con líneas jerárquicas).

12. Los aspectos clave destacados para esta rearmonización estructural incluyen lo siguiente:

A. Reforzar la coherencia y equilibrar mejor las funciones en toda la amplitud de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

- Integrar líneas de trabajo temáticas sobre la conservación y la utilización sostenible basadas en biomas y especies, impulsores de la pérdida de diversidad biológica, planificación, seguimiento y gestión de conocimientos, y apoyo al desarrollo de la capacidad y la implementación nacional dentro de una misma división, la División de Ciencia, Seguimiento y Capacidad.
- Integrar líneas de trabajo temáticas sobre movilización de recursos, mecanismos financieros, y la Secretaría interina para el Fondo Cali; la incorporación de la diversidad biológica en todas las políticas y sectores económicos; la colaboración con empresas y el sector financiero, incluidos la financiación privada y los bancos de desarrollo multilaterales; la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluida la integración de conocimientos tradicionales; y la cooperación con los principales grupos e interesados directos, el sistema de las Naciones Unidas, y acuerdos ambientales multilaterales, y a la vez consolidar la comunicación, la educación y la conciencia pública y las funciones de alianzas estratégicas dentro de la División de Transformación Económica y de la Sociedad.

B. Reforzar el apoyo a las reuniones intergubernamentales

- Crear una Sección de Servicios de Conferencia independiente con dos Dependencias: i) Dependencia de Planificación y Coordinación de Reuniones y ii) Dependencia de Operaciones de las Reuniones.
- Fortalecer la planificación y supervisión presupuestarias trasladando y reforzando la Dependencia de Gestión de Programas, previamente radicada dentro de la Sección de Apoyo Administrativo y Operacional, dependiente de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva.

C. Mejorar el apoyo digital integrado y la transformación digital en apoyo a la operativa de la Secretaría

- Crear una Dependencia de Tecnología de la Información y Transformación Digital integrada que dependa directamente de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva, a fin de fortalecer la utilización y funcionamiento de la tecnología de la información y la gobernanza digital en toda la Secretaría.

D. Mejorar la comunicación interna e incorporación de prácticas coherentes de gestión del cambio

- Integrar la función de gestión de sitio web y conocimientos corporativos internos dentro de la Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública, que fue reubicada dentro de la División de Transformación Económica y de la Sociedad desde la Oficina de la Secretaría Ejecutiva.
- Agregar la función de gestión del cambio y fortalecer la función de control de calidad y gestión de riesgos dentro de la Sección de Apoyo Administrativo y Operacional mediante la creación de una Dependencia de Servicios de Gestión y Cumplimiento.

13. La rearmonización estructural de la Secretaría incluye la reasignación de funciones a puestos existentes, sin incidencia en el presupuesto. Por ejemplo, un puesto P-5, originalmente radicado en la Dependencia de Coordinación, fue reasignado luego del retiro del titular, al Jefe de la Sección de Servicios de Conferencias, a fin de atender la creciente demanda de servicios de conferencia reforzados y su sostenibilidad en el largo plazo. Un puesto P-3, originalmente radicado en el equipo de Tecnología de la Información, fue reasignado de manera similar, después del retiro del titular, a la Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial de la División de Ciencia, Seguimiento y Capacidad, para apoyar el trabajo en el marco del segundo objetivo del Convenio (utilización sostenible) y la gestión sostenible de las especies silvestres. Por otra parte, el 50% de un puesto P-4, financiado por el sistema de contratación “OTA”, originalmente radicado en la Oficina de Enlace de Nueva York (compartido con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave y/o Desertificación, en particular en África) fue reasignado, después del retiro del titular, para reforzar el trabajo de la Sección de Apoyo Administrativo y Operacional, en particular en relación con la gestión del cambio.

III. Actualización o elaboración de las descripciones de los puestos de trabajo, incluida la clasificación de los puestos existentes y adicionales, respectivamente, necesarios para aplicar una armonización estructural y estratégica con las funciones centrales y las prioridades estratégicas de la Secretaría

14. Sobre la base de la estructura organizativa actualizada, se pidió a cada división, sección y dependencia que elaborara su propia declaración de equipo, incluida su finalidad, criterios para el éxito, funciones clave, metas y secciones pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal que deberán recibir apoyo en la implementación por las Partes, y la necesaria colaboración con otras dependencias para llevar a cabo sus funciones. Mediante un proceso iterativo de perfeccionamiento con la alta dirección, todas las divisiones, secciones y dependencias han completado sus declaraciones de equipo. Las mismas servirán como base para la actualización de las descripciones de puestos de trabajo de los puestos existentes, y para la elaboración de descripciones de puestos nuevos que son necesarios para cumplir con los mandatos centrales en el marco del Convenio y sus Protocolos, conforme a la orientación dada por las decisiones de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos, y en consonancia con prioridades estratégicas en el contexto del Marco y las conclusiones emergentes del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco.

15. La tabla 1 siguiente contiene un resumen de las declaraciones de finalidad de las divisiones, secciones y dependencias, en tanto la tabla 2 contiene un panorama general de cómo contribuye cada dependencia a las distintas metas y secciones del Marco.

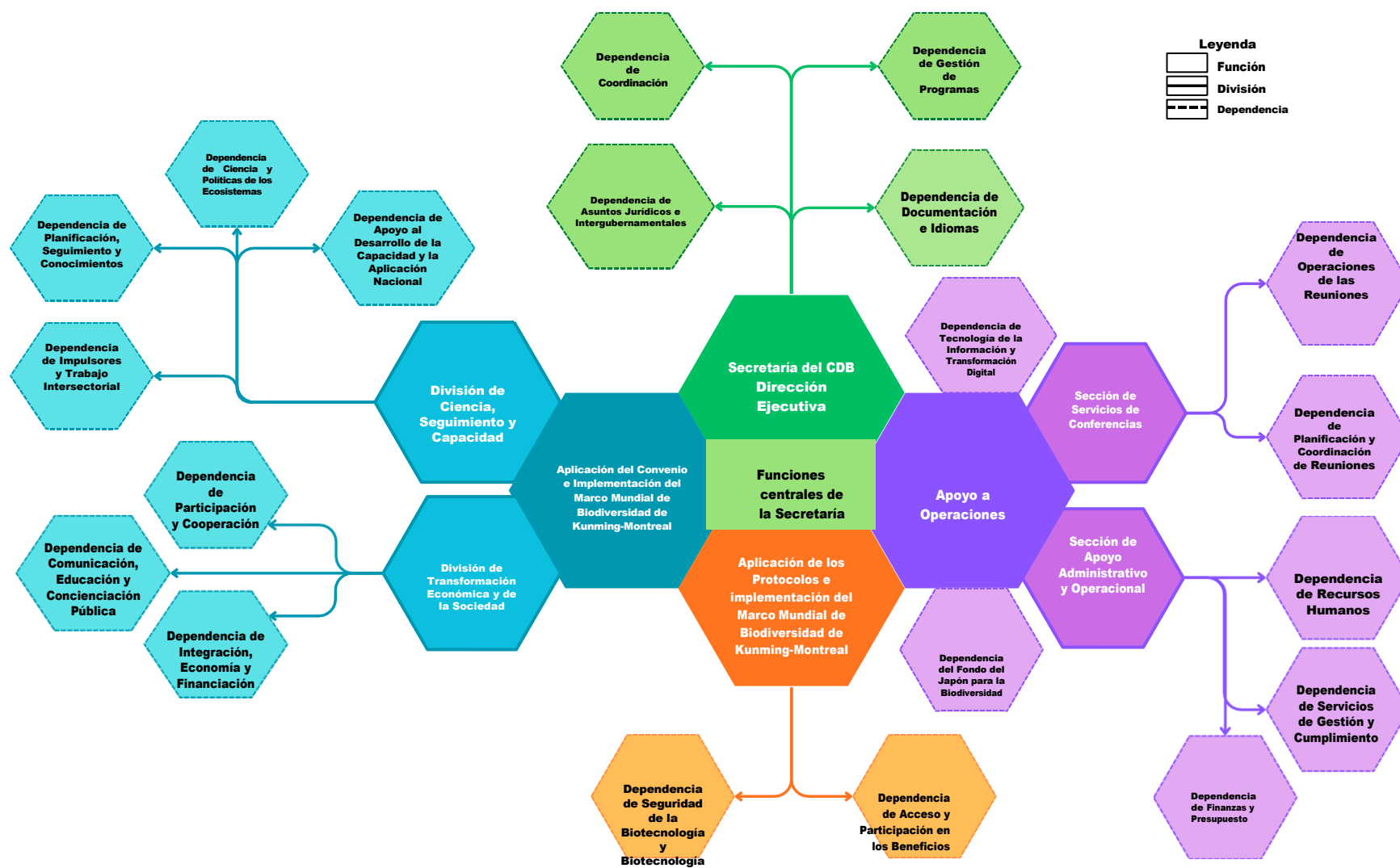
16. Un memorando oficial fue presentado el 17 de junio de 2026, por la Directora Ejecutiva el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para solicitar aprobación para la implementación de la estructura organizativa revisada de la Secretaría, como parte de la revisión funcional. Con esa aprobación, se formalizará la reasignación de funciones a puestos individuales existentes a través de actualizaciones de las clasificaciones de puestos de trabajo, según sea necesario.

IV. Análisis de las consecuencias conexas en materia de dotación de personal y costos de la armonización estructural y estratégica a largo plazo

17. Sobre la base de los progresos logrados hasta ahora, tal como se describe en la presente nota, un análisis detallado de las consecuencias conexas en materia de dotación de personal y costos de la armonización estructural y estratégica a largo plazo figura en el documento CBD/SBI/7/15-CBD/COP/17/4 sobre el proyecto de presupuesto integrado propuesto para los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos para el bienio 2027–2028.

18. Se determinaron los requisitos para puestos adicionales en la estructura organizativa revisada a fin de garantizar su plena puesta en marcha, tal como se resume en la tabla 3. Un resumen de la justificación de tales requisitos figura en el documento CBD/SBI/7/15-CBD/COP/17/4.

Figura I
Diagrama esquemático de la estructura organizativa revisada de la Secretaría



Abreviaciones: ABS, acceso y participación en los beneficios; CBD, Convenio sobre la Diversidad Biológica; IT, tecnología de la información; KMGBF, Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

Figura II

Organigrama revisado de la Secretaría, con líneas jerárquicas (como fuera presentado al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para su aprobación el 17 de junio de 2026)

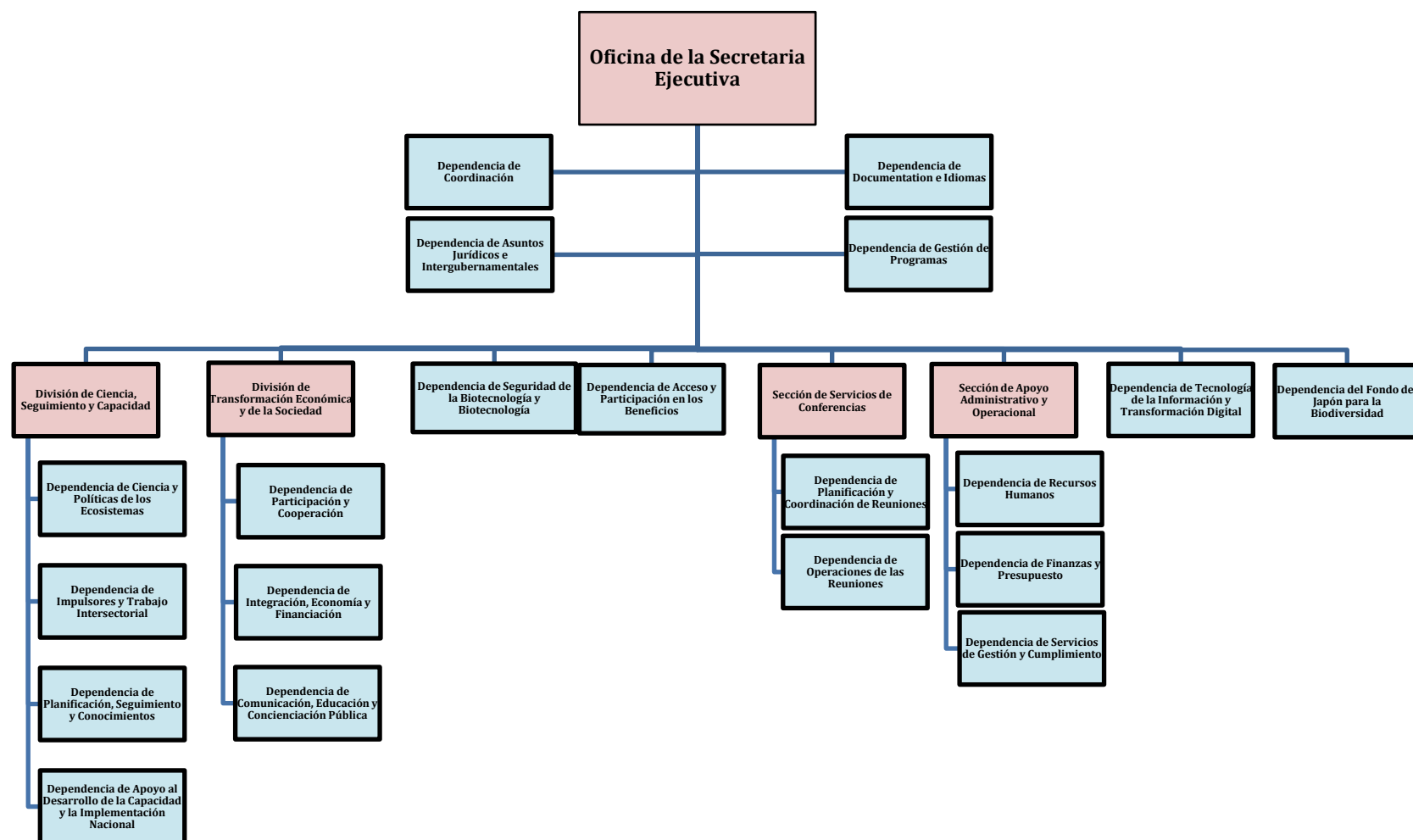


Table 1

Declaración de finalidad de las divisiones, secciones y dependencias de la Secretaría

<i>Finalidad de la división, sección o dependencia</i>
1. Oficina de la Secretaría Ejecutiva La Oficina de la Secretaría Ejecutiva representa al Convenio y sus Protocolos, así como la Secretaría; dirige y gestiona la Secretaría como la organización adecuada a su finalidad, en consonancia con sus mandatos centrales del Convenio y los dos Protocolos así como las prioridades orientadas por la Conferencia de las Partes, incluido su Plan Estratégico (el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal).
1.1 Dependencia de Coordinación La Dependencia de Coordinación garantiza el funcionamiento eficaz, coherente y bien gestionado de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva. Brinda apoyo estratégico, de gestión, operacional y de coordinación administrativa a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Ejecutiva Adjunta; sirve de punto central para la coordinación ejecutiva, el apoyo a la gobernanza y el flujo de información en toda la Secretaría; gestiona los procesos corporativos principales y apoya la coordinación institucional; garantiza la circulación oportuna de información, documentos y decisiones.
1.2 Dependencia de Asuntos Jurídicos e Intergubernamentales La Dependencia de Asuntos Jurídicos e Intergubernamentales garantiza que la Secretaría y los órganos intergubernamentales del Convenio y sus Protocolos operen de conformidad con las normas, los reglamentos y las estipulaciones de tratados vigentes. Da apoyo a la planificación y conducción de reuniones intergubernamentales y brinda asesoramiento jurídico acerca de las normas de procedimiento, la puesta en práctica de tratados y los marcos legales. La dependencia también da apoyo a las operaciones de la Secretaría brindando asesoramiento jurídico sobre asuntos administrativos, institucionales y operacionales, asegurando así el cumplimiento con normas, reglamentos y acuerdos.
1.3 Dependencia de Documentación e Idiomas La Dependencia de Documentación e Idiomas brinda servicios de gestión de documentación, edición, procesamiento de textos, traducción y terminología multilingüe a la Secretaría, así como asesoramiento y capacitación sobre documentación y normas, políticas y prácticas relativas a las Naciones Unidas. Por consiguiente, así brinda apoyo en el cumplimiento de sus funciones básicas, en particular la provisión de servicios a las reuniones y la preparación de informes, tal como se prevé en los subpárrafos 1 a) y c) del Artículo 24 del Convenio, respectivamente, y garantiza el multilingüismo, como valor central de las Naciones Unidas.
1.4 Dependencia de Gestión de Programas La Dependencia de Gestión de Programas brinda apoyo a la alta dirección y a la mayor parte de la Secretaría en la gestión y planificación estratégica basada en resultados, la movilización de fondos, el ajuste de fondos donados con actividades prioritarias, y la efectiva planificación, seguimiento y presentación de informes de los programas, proyectos y otras actividades de financiación voluntaria. Dirige el mantenimiento del Marco de Gestión basado en resultados de la Secretaría, realiza la determinación de costos de las decisiones de la Conferencia de las Partes y las recomendaciones de los órganos subsidiarios, a la vez que brinda información sustancial para los documentos presupuestarios para la Conferencia de las Partes. También brinda apoyo a todo el personal de la Secretaría en relación con el uso de herramientas de toda la Secretaría de UN, y otras, para la gestión de proyectos y programas.
2. División de Ciencia, Seguimiento y Capacidad La División de Ciencia, Seguimiento y Capacidad brinda apoyo técnico, científico y sobre políticas a las reuniones de la Conferencia de las Partes y los órganos subsidiarios, en consonancia con los Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17 y 18 del Convenio. Apoya la aplicación del Convenio y la implementación del Marco sobre la base de pruebas; facilita la planificación y el seguimiento; y brinda apoyo a la creación y el desarrollo de capacidad y la cooperación técnica y científica.

2.1 Dependencia de Ciencia y Políticas de los Ecosistemas

The Dependencia de Ciencia y Políticas de los Ecosistemas realiza análisis científicos, técnicos y de políticas, y facilita el desarrollo y aplicación de herramientas y abordajes pertinentes en relación con los ecosistemas, los biomas y las especies, en consonancia con los Artículos 8 a) a 8 f), 8 i), 8 k), 9, 10 a) y 10 b) del Convenio. El trabajo de la Dependencia se centra en mejorar la comprensión del estado de distintos ecosistemas, biomas y especies, así como las presiones sobre los mismos y los medios para conservar y usar de manera sostenible la diversidad biológica, a modo de apoyo a la aplicación del Convenio y la implementación del Marco.

2.2 Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial

La Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial brinda información científica, técnica y de políticas, junto con análisis, herramientas y orientación para hacer frente a los impulsores de la pérdida de biodiversidad y avanzar con el trabajo intersectorial, en consonancia con los Artículos 8 f), 8 h), 8 i), 8 l) y 10 a modo de apoyo a la aplicación del Convenio y la implementación del Marco.

2.3 Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos

The Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos dirige el trabajo de la Secretaría en relación con la planificación, seguimiento, revisión y presentación de informes, el marco de seguimiento, la gestión de conocimientos, el mecanismo de facilitación y las cuestiones relativas a la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en apoyo a los Artículos 6, 17, 18 y 26 del Convenio. La Dependencia se centra en el diseño de sistemas para el intercambio de información, lleva a cabo análisis mundiales y evaluaciones de los progresos, desarrolla herramientas y orientación, presta apoyo a iniciativas de creación de capacidad, brinda apoyo a procesos de negociación, y fomenta la colaboración relativa a la planificación, seguimiento, revisión, presentación de informes, intercambio de información y gestión de conocimientos a nivel nacional, regional y mundial.

2.4 Dependencia de Apoyo al Desarrollo de la Capacidad y la Implementación Nacional

La Dependencia de Apoyo al Desarrollo de la Capacidad y la Implementación Nacional promueve y facilita la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación técnica y científica, el acceso a la tecnología y su transferencia, y las actividades de apoyo a la innovación para posibilitar a las Partes y a los interesados pertinentes poder acelerar la aplicación del Convenio y la implementación del Marco y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.

3. División de Transformación Económica y de la Sociedad

La División aporta información y posibilita a las Partes, los interesados directos y los asociados institucionales la eficaz aplicación del Convenio y sus Protocolos, y la implementación del Marco, mediante el fortalecimiento de las bases económicas, financieras, institucionales y de conocimientos con miras a la acción. Con miras a la movilización de recursos, el apoyo a la sociedad, y el compromiso colectivo mundial, la División ofrece apoyo analítico y dirige la participación con las coaliciones y ministerios responsables de las finanzas, la planificación económica y de desarrollo, el comercio, y los sectores de la economía de alto impacto, así como con los pueblos indígenas y las comunidades locales, los principales grupos de interesados directos, el sistema de las Naciones Unidas, los sectores financieros y comerciales privados, los acuerdos ambientales multilaterales y la sociedad civil, entre otros actores pertinentes. Como portador de conocimiento garantizado en cuanto a medios de implementación, apunta a garantizar que las consideraciones respecto a la diversidad biológica sean integradas en los enfoques de todo el gobierno, toda la sociedad y toda la economía con miras a la creación de sociedades con huella ecológica en rápida disminución, particularmente en referencia a indicadores relativos a la diversidad biológica.

La División también lidera esfuerzos para organizar y brindar servicios a las reuniones de dos órganos subsidiarios (el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y el Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales), así como a sus respectivas actividades entre períodos de sesiones. Contribuye también con servicios a los temas de programas que están bajo su responsabilidad durante las reuniones de la Conferencia de las Partes y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

Mediante análisis sólidos, asociaciones estratégicas y actividades de extensión mundiales, la División trabaja con las Partes y los interesados directos en transformar los compromisos en acciones coordinadas que cumplan con la diversidad biológica, el desarrollo socioeconómico, la reducción de la pobreza y la prosperidad para todos en un planeta saludable.

3.1 Dependencia de Participación y Cooperación

La Dependencia de Participación y Cooperación dirige la participación con los pueblos indígenas y las comunidades locales, los principales grupos y otros interesados directos – incluidas las mujeres, la juventud y las organizaciones no gubernamentales – en el trabajo y los procesos del Convenio. Provee servicios al Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y a los procesos intergubernamentales conexos en el marco del Convenio, y brinda aportaciones técnicas y de políticas para apoyar la aplicación del Convenio y sus Protocolos. La Dependencia promueve y facilita la cooperación con organizaciones internacionales, convenciones y entidades de las Naciones Unidas, y promueve la integración de and las agendas sobre biodiversidad en los procesos intergubernamentales pertinentes, en apoyo al Marco.

3.2 Dependencia de Integración, Economía y Financiación

La Dependencia de Integración, Economía y Financiación brinda análisis programáticos, técnicos y normativos para aportar información a la toma de decisiones de la Conferencia de las Partes, y apoya la implementación de la integración de la biodiversidad en los distintos sectores de la economía y los diferentes niveles de gobierno, y de las dimensiones económica y financiera de la biodiversidad, incluidas la movilización de recursos y la participación multilateral en los beneficios. La Dependencia dirige la participación de la Secretaría en la estructura institucional que opera el mecanismo financiero del Convenio y en proveer la Secretaría, de manera interina, al Fondo Cali. La Dependencia también dirige la participación con las empresas y los sectores comercial y financiero a fin de cumplir con los programas de trabajo referidos.

3.3 Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública

La Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública, en función del Artículo 13 del Convenio, dirige el trabajo de concienciación pública y de integrar y destacar la diversidad biológica en la educación formal e informal; conduce los esfuerzos de comunicación para alcanzar los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de sus Protocolos, y para avanzar en la implementación del Marco.

4. Dependencia de Seguridad de la Biotecnología y Biotecnología

La Dependencia de Seguridad de la Biotecnología y Biotecnología de la Secretaría apoya la cooperación internacional relativa a la seguridad de la biotecnología, incluido el trabajo relativo al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (el único instrumento mundial jurídicamente vinculante dedicado a la seguridad en el manejo, transporte y utilización de organismos vivos modificados), su Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario, y la biología sintética.

La Dependencia organiza y brinda servicios a las reuniones con arreglo a estos instrumentos y el Convenio sobre la Diversidad Biológica en cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología, a fin de promover la convergencia intergubernamental. Apoya también a las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones facilitando la generación e intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología y la biotecnología moderna, también mediante el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, y mediante la administración del mecanismo de cumplimiento del Protocolo, para promover la adhesión a sus estipulaciones.

5. Dependencia de Acceso y Participación en los Beneficios

La Dependencia de Acceso y Participación en los Beneficios dirige y coordina el trabajo de la Secretaría relativo al acceso y participación en los beneficios en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya. La Dependencia apoya a las Partes en la implementación eficaz de las obligaciones de acceso y participación en los beneficios, la toma de decisiones informada, y el seguimiento y revisión, con el foco principal en el logro del Objetivo C y la Meta 13 del Marco. Brinda apoyo a las políticas, asistencia técnica, apoyo a la creación de capacidad, y apoyo de seguimiento al acceso y participación en los beneficios en el marco del Convenio y el Protocolo de Nagoya. Brinda servicios también a los procesos intergubernamentales y mecanismos de cumplimiento, además de mantenimiento y mejora del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluido el trabajo sobre políticas relativo a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, para facilitar los esfuerzos de implementación de las Partes.

6. Dependencia del Fondo del Japón para la Biodiversidad

El equipo del Fondo del Japón para la Biodiversidad gestiona y utiliza el Fondo del Japón para la Biodiversidad a fin de contribuir de manera eficaz con la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la aplicación de sus Protocolos y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. El equipo ofrece una función dedicada dentro de la Secretaría para desplegar un apoyo selectivo a Partes que son países en desarrollo, y a la vez garantizar la coherencia con las prioridades de toda la Secretaría y con las decisiones de la Conferencia de las Partes. Mediante la utilización estratégica del Fondo, el equipo apoya los esfuerzos nacionales clave de

implementación y facilita la participación inclusiva en las acciones relativas a la biodiversidad, para así fortalecer, en general, la eficacia, la coherencia y el impacto del apoyo internacional para la biodiversidad.

7. Sección de Servicios de Conferencias

La Sección de Servicios de Conferencias brinda servicios de conferencias como apoyo a la planificación, la organización y los servicios de las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, y de las reuniones intergubernamentales y técnicas o entre períodos de reuniones. Coordina todas las funciones relativas a servicios de conferencias, incluido el apoyo de tecnología de la información, el registro de participantes, las adquisiciones, los servicios en las sedes y los eventos, la comunicación con vendedores, los viajes y la participación con el gobierno anfitrión. Mediante estas funciones, la Sección garantiza la eficaz preparación y cumplimiento de las reuniones y la coordinación con los organismos internacionales pertinentes para apoyar la aplicación del Convenio y sus Protocolos.

7.1 Dependencia de Planificación y Coordinación de Reuniones

La Dependencia de Planificación y Coordinación de Reuniones brinda servicios de planificación estratégica, coordinación y gestión de conferencias para las reuniones en el marco del Convenio y sus Protocolos. Dirige la planificación logística, la organización y el cumplimiento de las reuniones, incluida la gestión de sedes, la tecnología de conferencias, los servicios audiovisuales, las soluciones para reuniones virtuales e híbridas, y la coordinación con los gobiernos anfitriones, los servicios de seguridad y los organizadores de las reuniones, a fin de garantizar la eficacia de la preparación y servicios de las reuniones conforme a los mandatos.

7.2 Dependencia de Operaciones de las Reuniones

La Dependencia de Operaciones de las Reuniones brinda servicios operacionales a las conferencias para reuniones organizadas en el marco del Convenio y sus Protocolos. Gestiona las actividades que se accionan como apoyo a las reuniones, incluidos el registro de participantes, las habilitaciones de viaje y otras para los participantes financiados, las adquisiciones para las reuniones y la operativa de la Secretaría, servicios a los participantes, y apoyo virtual e híbrido a las reuniones, para garantizar una operativa eficiente y conforme a las normas en las conferencias.

8. Dependencia de Tecnología de la Información y Transformación Digital

La Dependencia de Tecnología de la Información y Transformación Digital brinda servicios digitales confiables y seguros que dan apoyo a la aplicación del Convenio y posibilitan el trabajo de la organización. La Dependencia funciona con un foco estratégico, trabajando de cerca para brindar apoyo y liderar la transformación digital interna en relación con la Secretaría, otros Convenios, otros aliados de Naciones Unidas para mejorar la colaboración, intercambiar soluciones, promover la interoperabilidad, y actuar en consonancia con las normas de toda la organización de Naciones Unidas. Mediante el uso eficaz de herramientas y sistemas digitales, la Dependencia ofrece estrategias relativas a la tecnología de la información, fortalece la eficacia empresarial y brinda apoyo para la toma de decisiones informada.

9. Sección de Apoyo Administrativo y Operacional

La Sección de Apoyo Administrativo y Operacional brinda servicios de apoyo administrativo y operacional proactivos, orientados al cliente e innovadores, a todas las dependencias de los programas, además de promover la eficacia y la eficiencia, y gestionar y mitigar los riesgos administrativos y operacionales, para el cumplimiento del mandato de la Secretaría. Sus servicios cubren todo el espectro de funciones relativas a recursos humanos, finanzas y presupuesto y administración general.

9.1 Dependencia de Recursos Humanos

La Dependencia de Recursos Humanos servicios de recursos humanos estratégicos, eficientes y orientados al cliente para dar apoyo al eficaz cumplimiento del mandato de la Secretaría.

Garantiza la captación, desarrollo y conservación de una plantilla competente y diversa, en tanto promueve el cumplimiento la normativa de las Naciones Unidas y posibilita una organización de alto rendimiento, ágil y responsable.

9.2 Dependencia de Finanzas y Presupuesto

La Dependencia de Finanzas y Presupuesto brinda servicios estratégicos de administración presupuestaria y financiera para garantizar una buena gestión de los recursos de la Secretaría y apoyar el cumplimiento eficaz de su mandato en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos. Lidera la formulación y seguimiento de Presupuestación de Programas para garantizar su armonización con las prioridades institucionales y las decisiones de la Conferencia/Reunión de las Partes. La Dependencia supervisa la gobernanza financiera, el

cumplimiento y la responsabilidad y brinda análisis y orientación para apoyar la toma de decisiones transparente e informada de la alta dirección y los órganos rectores. La Dependencia también gestiona la operativa financiera en toda la Secretaría, incluida la provisión de apoyo para la movilización de recursos, el control de los gastos, la presentación de informes financieros y la coordinación de auditorías, para garantizar la utilización eficaz y responsable de fondos públicos confiados a la Secretaría.

Al brindar análisis financiero estratégico y una supervisión presupuestaria rigurosa, la Dependencia refuerza la capacidad de la Secretaría para implementar sus mandatos, servir a los procesos intergubernamentales, y apoyar a las Partes en alcanzar los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

9.3 Dependencia de Servicios de Gestión y Cumplimiento

La Dependencia de Servicios de Gestión y Cumplimiento apoya la anticipación de las funciones administrativas internas de la Secretaría a fin de mejorar la proactividad, la transparencia y la eficiencia, garantizando la adhesión a los estándares más altos de responsabilidad de las Naciones Unidas y dando apoyo al eficaz cumplimiento del mandato de la Secretaría en el marco del Convenio y sus Protocolos. En su capacidad de centro de coordinación principal de la Sección de Apoyo Administrativo y Operacional, transforma el apoyo administrativo en una función estratégica que impulsa la eficiencia, la responsabilidad, el cumplimiento y la sostenibilidad. La Dependencia también refuerza la transformación y eficiencia operacional a través de la gestión del cambio, procedimientos operativos estándar, sistemas de tickets y paneles de control del rendimiento; garantiza responsabilidad, cumplimiento y gestión, y mitigación de riesgos; refuerza el control de calidad en proyectos de alianzas; y mejora la sostenibilidad y control de activos, así como la gestión eficaz de activos y fondos.

Tabla 2

Cobertura de las metas y secciones del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal por dependencias

<i>Meta (resumen) o sección</i>	<i>Dependencia principal</i>	<i>Dependencias contribuyentes</i>
Meta 1: Planificar y gestionar todas las zonas para reducir la pérdida de biodiversidad	Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Integración, Economía y Financiación. Dependencia de Participación y Cooperación Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública
Meta 2: Restaurar el 30% de todos los ecosistemas degradados	Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos
Meta 3: Conservar el 30% de las zonas terrestres, de aguas continentales y marinas	Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial Dependencia de Integración, Economía y Financiación. Dependencia de Participación y Cooperación Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública
Meta 4: Detener la extinción de especies, proteger la diversidad genética y gestionar los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres	Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial
Meta 5: Garantizar que la recolección y el comercio	Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos

<i>Meta (resumen) o sección</i>	<i>Dependencia principal</i>	<i>Dependencias contribuyentes</i>
de especies silvestres sean sostenibles, seguros y lícitos		Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas
Meta 6: Reducir en un 50% la introducción de especies exóticas invasoras y minimizar sus impactos	Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas
Meta 7: Reducir la contaminación a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad	Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial Dependencia de Participación y Cooperación	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas Dependencia de Integración, Economía y Financiación. Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública
Meta 8: Minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad y aumentar su resiliencia	Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial Dependencia de Participación y Cooperación	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas Dependencia de Integración, Economía y Financiación. Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública
Meta 9: Garantizar la gestión sostenible de las especies silvestres para beneficio de las personas	Sin disposición de dependencias o recursos de personal en la actualidad	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas
Meta 10: Mejorar la biodiversidad y la sostenibilidad en la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura	Sin disposición de dependencias o recursos de personal en la actualidad	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas
Meta 11: Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas	Sin disposición de dependencias o recursos de personal en la actualidad	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas
Meta 12: Aumentar los espacios verdes y mejorar la planificación urbana para el bienestar humano y la biodiversidad	Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos
Meta 13: Aumentar la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, la información digital sobre secuencias y los conocimientos tradicionales	Dependencia de Acceso y Participación en los Beneficios	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos
Meta 14: Integrar la biodiversidad en la toma de decisiones en todos los niveles	Dependencia de Integración, Economía y Financiación Dependencia de Participación y Cooperación	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas

<i>Meta (resumen) o sección</i>	<i>Dependencia principal</i>	<i>Dependencias contribuyentes</i>
		Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública
Meta 15: Garantizar que las empresas evalúen, den a conocer y reduzcan sus riesgos e impactos negativos relacionados con la biodiversidad	Dependencia de Integración, Economía y Financiación	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Acceso y Participación en los Beneficios
Meta 16: Promover la elección de opciones de consumo sostenible para reducir el desperdicio y el consumo excesivo	Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial Dependencia de Integración, Economía y Financiación	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública
Meta 17: Reforzar la seguridad de la biotecnología y distribuir los beneficios de la biotecnología	Dependencia de Seguridad de la Biotecnología y Biotecnología	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos
Meta 18: Reducir los incentivos perjudiciales en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año y aumentar los incentivos positivos para la biodiversidad	Dependencia de Integración, Economía y Financiación	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Participación y Cooperación Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública
Meta 19: Movilizar 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para la biodiversidad, provenientes de todas las fuentes, incluidos 30.000 millones de dólares mediante financiación internacional	Dependencia de Integración, Economía y Financiación	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Acceso y Participación en los Beneficios Dependencia de Participación y Cooperación Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública
Meta 20: Fortalecer la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la cooperación científica y técnica para la biodiversidad	Dependencia de Apoyo al Desarrollo de la Capacidad y la Implementación Nacional	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Acceso y Participación en los Beneficios Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas
Meta 21: Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de conocimientos para orientar las acciones en materia de biodiversidad	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos	Dependencia de Apoyo al Desarrollo de la Capacidad y la Implementación Nacional Dependencia de Acceso y Participación en los Beneficios Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas
Meta 22: Garantizar la participación de todos en la toma de decisiones y su acceso a la justicia y a información relacionada con la biodiversidad	Dependencia de Participación y Cooperación Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Acceso y Participación en los Beneficios
Meta 23: Garantizar la igualdad de género y un enfoque con perspectiva de	Dependencia de Participación y Cooperación	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos

<i>Meta (resumen) o sección</i>	<i>Dependencia principal</i>	<i>Dependencias contribuyentes</i>
género en las acciones en materia de biodiversidad		Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública
Sección C	Dependencia de Participación y Cooperación	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial Dependencia de Apoyo al Desarrollo de la Capacidad y la Implementación Nacional Dependencia Ciencia y Políticas de los Ecosistemas
Sección I	Dependencia de Integración, Economía y Financiación Dependencia de Participación y Cooperación	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Apoyo al Desarrollo de la Capacidad y la Implementación Nacional
Sección J	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos	Todas las dependencias pertinentes contribuyen
Sección K	Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública	Dependencia de Planificación, Seguimiento y Conocimientos Dependencia de Apoyo al Desarrollo de la Capacidad y la Implementación Nacional

Nota: No se señalan en la tabla las dependencias que indirectamente apoyan el trabajo relativo a las distintas metas y secciones.

Tabla 3

Requisitos de puestos adicionales identificados en la estructura organizativa revisada, a fin de garantizar su plena puesta en marcha

<i>Dependencia</i>	<i>Breve descripción de puestos adicionales identificados en la estructura organizativa revisada</i>
Dependencia de Apoyo al Desarrollo de la Capacidad y la Implementación Nacional	Oficial de gestión de programas (P-4) para dirigir y coordinar el trabajo de políticas sobre cooperación técnica y científica, transferencia de tecnología e innovación
Dependencia de Apoyo al Desarrollo de la Capacidad y la Implementación Nacional	Oficial de gestión de programas (P-4) para dirigir la provisión de apoyo a la implementación nacional
Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial	Oficial de gestión de programas (P-3) para dirigir el trabajo sobre los efectos de la contaminación en la diversidad biológica.
Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial	Oficial de gestión de programas (P-3) para dirigir el trabajo sobre el cambio de uso de la tierra, la restauración y la planificación espacial que tienen en cuenta la diversidad biológica
Dependencia de Planificación y Coordinación de Reuniones	Oficial de servicios a las conferencias (P-3) para fortalecer la planificación, la organización logística y la coordinación de todas las reuniones
Dependencia de Gestión de Programas	Oficial de gestión de programas asociado (P-2) para apoyar el mantenimiento del marco de presupuestación basada en los resultados, la determinación del costo de las decisiones y el proceso de planificación estratégica y seguimiento de toda la Secretaría
Dependencia de Tecnología de la Información y Transformación Digital	Oficial de sistemas de información asociado (P-2) para fortalecer y apoyar el mantenimiento de la infraestructura de tecnología de la información y transformación digital
Dependencia de Integración, Economía y Financiación	Oficial de gestión de programas asociado (P-2) para la integración, en particular de sectores financieros, para apoyar la movilización de recursos
Dependencia de Comunicación, Educación y Concienciación Pública	Oficial de comunicaciones asociado (P-2) para apoyar las actividades de la Dependencia y facilitar la implementación del plan mundial de acción plan mundial de acción para la educación en materia de biodiversidad
Dependencia de Integración, Economía y Financiación	Auxiliar de programas senior (G-7) para apoyar el trabajo de la Dependencia, y en particular la integración de sectores y gobiernos subnacionales